



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00667365- -UNC-ME#SAE

VISTO

La Resolución SAE N° RESOL-2022-335-E-UNC-SAE#REC;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución arriba mencionada se aprobó la participación en los JUAR 2022 de los estudiantes deportistas de la UNC según el listado que como Anexo I forma parte de la mencionada resolución;

Que la Dirección de Deportes informa, en el orden 36 del expediente de referencia, que por razones de fuerza mayor se procedió a realizar dos (2) sustituciones del listado de estudiantes que participarán en la disciplina Fútbol 11 Masculino según detalle:

Eduardo PANUNCIO DNI 41.185.367 por Agustín MIOZZO DNI 41.371.639

Facundo SPACESSI DNI 44.191.266 por Franco AMENGOL DNI 43.995.153;

Que en el orden 37 se agrega el listado completo definitivo de los/as estudiantes participantes en representación de la UNC;

En virtud de lo expuesto precedentemente es necesario modificar el Art. 2º de la RESOL-2022-335-UNC-SAE#REC, reemplazando el Anexo I;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR el Artículo 2º de la RESOL-2022-335-UNC-SAE#REC, reemplazando el Anexo I con el listado de estudiantes participantes por el ANEXO I BIS que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Encomendar al Señor Vicedirector de Deportes Mgtr. Juan Carlos Quaranta, Leg. 31.576, a gestionar los trámites necesarios para que la organización del evento cumpla con la cobertura de seguro de salud completa, por accidente y fallecimiento tanto en tránsito como en los lugares donde se desarrollen los torneos, de acuerdo a los cambios efectuados y el listado definitivo de estudiantes participantes.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección General Operativa, a la Dirección de Deportes y al Dpto. Contable, a la Dirección de Salud Estudiantil, y al Área de Ciudadanía y Comunicación Estudiantil. Cumplido, archívese.

eb